REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **LUZ STELLA ORTIZ ORTIZ** contra **PORVENIR S.A** teniendo en cuenta que la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S se encontraba programada para el día de hoy, pero la parte demandada, no ha sido notificado de la existencia del proceso, se aplaza la realización de la mencionada diligencia, misma que se llevará a cabo el día **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 103, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de junio de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

_____

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

05001 41 05 004 2021 00232 00

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDOJUEZ MUNICIPALJUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a415930a23b10ecc63ec8dc7db97c73e139da4a3c4947a2a3dc28bdf26d69710**

Documento generado en 15/06/2021 03:09:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica